



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

26 AGO 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 505**

VISTO: El Decreto N° 431/19, recaído en el Expte. N° 6.031-M17(I)-S-19, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a efectuar el **Segundo Llamado a la Licitación Privada N° 09/2019**, autorizada mediante Decreto N° 384/19, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 56; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de cartelería para señalización vial, con un Presupuesto Oficial de \$ 398.722.- (pesos trescientos noventa y ocho mil setecientos veintidós);

Que a fs. 59/60 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentó una (1) firma oferente: **"ELECTROVIAL"** de Micheli Sosa María Guadalupe. la que cotiza lo solicitado en \$ 398.722.- (pesos trescientos noventa y ocho mil setecientos veintidós), consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma;

Que a fs. 63/85 obra la oferta y documentación presentada por la citada firma oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta Preadjudicación obrante a fs. 88, en su punto 1 menciona la firma oferente, en su punto 2 – se expide señalando: *"Luego del análisis de la única propuesta presentada, que se ajusta las especificaciones requeridas en Pliego de Bases y Condiciones, no encontrando objeción alguna, los miembros de esta Comisión aconsejan la adjudicación a la empresa MARIA GUADALUPE MICHELI SOSA (ELECTROVIAL)."*;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 89/89 vta. dictamina: *"...entiende esta Asesoría que el dictamen emitido por la Comisión de preadjudicación se ajusta a derecho, por lo que corresponde se disponga la adjudicación de la presente Licitación Privada de la forma y por los montos indicados a fs. 88 por el dictamen de la Comisión de Preadjudicación ya citado."*;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda dispone a fs. 90 (pie) la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 09/2019 a la Firma **"ELECTROVIAL"** de Micheli Sosa María Guadalupe, con domicilio legal en Pje. Pio XII N° 868, San Miguel de Tucumán, para la adquisición de cartelería para señalización vial, por el importe de \$ 398.722.- (pesos trescientos noventa y ocho mil setecientos veintidós), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe de \$ 398.722.- (pesos trescientos noventa y ocho mil setecientos veintidós), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 32 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: Nº 505

26 AGO 2019

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: Por la Oficina de Compras procédase a notificar del presente Decreto a la firma oferente.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Tránsito y Transporte, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

PAC.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. LISANDRO E. ARGIRO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Yerba Buena